

070 Naturaleza: Integrar la ciencia, los enfoques éticos y la coexistencia armoniosa en las estrategias de recuperación ecológica

ALARMADO porque las dos terceras partes de las especies protegidas en virtud de la Directiva Hábitats de la Unión Europea (UE) se encuentran en mal estado de conservación y porque las tres cuartas partes de los hábitats naturales están sufriendo un drástico declive, en parte como consecuencia de actividades agrícolas, forestales y pesqueras insostenibles;

RECONOCIENDO que las presiones humanas perturban cada vez más los ecosistemas mundiales sin tener en cuenta el valor intrínseco de la naturaleza;

RECONOCIENDO el valor intrínseco de la naturaleza y el papel esencial de los depredadores y otras especies como reguladores ecológicos, manteniendo ecosistemas resilientes y la recuperación ecológica;

AFIRMANDO que la degradación de los paisajes terrestres y marinos exacerba los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre;

RECONOCIENDO TAMBIÉN los derechos y el papel de los pueblos Indígenas, tal y como se establecen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como los de las comunidades locales, tal y como se establecen en las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, incluidas sus ciencias y prácticas, innovaciones, cosmovisiones holísticas y conocimientos Indígenas y tradicionales, en la conservación de la naturaleza y el mantenimiento de la salud de los ecosistemas;

RECONOCIENDO ADEMÁS la necesidad de la participación de todos los titulares de derechos, incluido el valor intrínseco de la naturaleza, a la hora de garantizar apoyo a la recuperación ecológica centrada en el bienestar tanto de la naturaleza como de los seres humanos;

CONVENCIDO de que la recuperación ecológica requiere estrategias de restauración más vigorosas que permitan a la naturaleza prosperar más allá de los planteamientos antropocéntricos y anticuados de gestión de especies;

PREOCUPADO por el hecho de que las políticas mundiales existentes siguen siendo insuficientes para mantener el planeta dentro de un espacio operativo ecológico seguro, tal y como demuestran las Directrices para el reasilvestramiento de la UICN;

PREOCUPADO por la persistencia de la desinformación, los prejuicios culturales y las decisiones políticas que comprometen los esfuerzos de conservación;

CONFIRMANDO que la coexistencia respetuosa y armoniosa puede contribuir a la incorporación de los procesos ecológicos y la dinámica de los ecosistemas en los programas de restauración, por razones de conectividad, integridad y respeto del valor intrínseco de la naturaleza; y

RECORDANDO el apoyo intrínseco de la UICN a la coexistencia, que se hace efectivo cuando se aplica junto con estrategias amplificadas de restauración y reasilvestramiento basadas en la datos científicos, con miras a mitigar la pérdida de biodiversidad mediante la combinación con las Resoluciones de la UICN, en particular: la Resolución 5.100 *Incorporación de los derechos de la naturaleza como eje articulador de las decisiones de la UICN* (Jeju, 2012), la Resolución 7.116 *Elaboración y aplicación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 transformador y eficaz*, la Resolución 7.093 *Llamamiento para que la diversidad genética se tenga más en cuenta en los planes y acciones de la UICN* y la Resolución 7.101 *Abordar los conflictos entre seres humanos y fauna silvestre: fomentarla coexistencia segura y beneficiosa entre las personas y la vida silvestre* (las tres adoptadas en Marsella, 2020), y la Resolución 5 de 2024 del Consejo Mundial del Agua y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, todos los cuales deben ser aplicados;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General y a los Miembros de la UICN que:

a. garanticen que la incorporación profunda y la responsabilidad de las resoluciones existentes, utilizando los mejores datos científicos disponibles en todas las Comisiones, guíen la toma de decisiones para el reasilvestramiento, la restauración y la conservación de las especies objeto de conflicto entre los seres humanos y la fauna silvestre, dando prioridad a la integridad ecológica y a la gobernanza holística;

b. respeten las prácticas consuetudinarias de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales que contribuyen al uso sostenible y a la coexistencia ética con la vida silvestre;

2. SOLICITA al Grupo Temático sobre Reasilvestramiento (RTG, por sus siglas en inglés) de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN que:

a. desarrolle un conjunto específico de directrices sobre reasilvestramiento y coexistencia, elaborado en colaboración con el grupo de especialistas en conflictos y coexistencia entre seres humanos y fauna silvestre de la UICN.

b. promueva la integración del reasilvestramiento y la coexistencia en los marcos normativos pertinentes, para la recuperación de los hábitats y las especies silvestres.

c. aprovechen el trabajo previsto en el marco del RTG para diseñar y crear métodos eficaces de seguimiento y presentación de informes para fundamentar la mitigación y la adaptación en curso en los programas de reasilvestramiento y coexistencia de las Organizaciones Miembros y los Estados;

d. apoyen nuevas investigaciones para el RTG con el objetivo de lograr la transición de los paisajes hacia la integridad ecológica, protegiendo, conectando, restaurando y fomentando las adaptaciones humanas para reducir la explotación y la pérdida;

e. fomenten la facilitación del intercambio de experiencias entre los Miembros, los Estados y las regiones para ampliar los modelos satisfactorios de reasilvestramiento y coexistencia;

f. intensifiquen los esfuerzos para concienciar a las comunidades rurales, con el apoyo de las Organizaciones Miembros, sobre los cambios necesarios y los consiguientes beneficios; y

g. apoyen el desarrollo de mapas de la realidad ecológica para orientar mejor el reasilvestramiento ambicioso, apoyen procesos naturales plenamente dinámicos que tengan en cuenta el comportamiento de las especies y contribuyan a los planes de recuperación nacionales y transfronterizos.